DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3932

SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Evento 93218

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.					**REPORTÓ**
COE:	24	**MOVIL:**	22		Comunidad.
FECHA:	27de septiembrede 2008	**HORA:**	10:30		

DIRECCIÓN:	Calle 55 Sur # 82 B Bis - 34	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²			
BARRIO:	El Portal de Cali	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
UPZ:	84 Bosa Occidental	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	7-Bosa	**PREDIOS EVALUADOS**		1			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La Bodega localizada en la Calle 55 Sur # 82 B Bis - 34, de 6m de ancho por 15 m de fondo, construida en dos niveles con pórticos de concreto en una dirección, mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso maciza, en concreto de 12 cm. de espesor con vigas transversales de 25cm de base por 30 cm de alto, y cubierta en teja de cinc, en la cual se almacenaban productos para la fabricación de colchones, se incendio el día 27 de septiembre de 2008, y como consecuencia del calor y las llamas está presentando pandeo en la placa de entrepiso de más de 5 cm en la luz de 6 m, así como agrietamientos en los muros laterales, a causa de los esfuerzos térmicos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

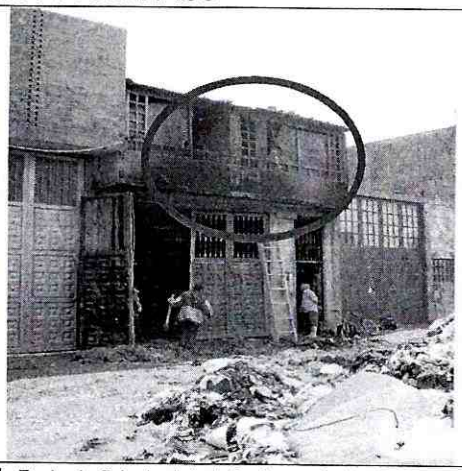


Foto 1. Fachada Principal de la Bodega, Calle 55 sur # 82 b bis - 34



Foto 2. Vista desde el interior, se aprecia el pandeo de la placa.



Foto 3. Pórtico transversal en concreto, se aprecia la deflexión de la placa.



Foto 4. Mampostería de arcilla afectada por la acción del fuego.



Foto 5. Pórtico afectado por la acción del fuego.



Foto 6. Pañetes incinerados.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	Luis Carlos Arevalo	Calle 71 # 77 - 80	4241406	4	4		Pandeo en la placa de entrepiso y Agrietamientos severos en muros.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
Posibles desprendimientos de pañetes, agrietamientos generalizados, y avance progresivo de las grietas existentes así como la aparición de otras, las cuales pueden llevar al colapso los muros. La placa puede continuar su efecto de pandeo, hasta llegar al colapso total.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la casa con nomenclatura Calle 55 sur # 82 B Bis - 34, se elaboró el Acta de Evacuación de uso # 003906 de la Bodega por cuanto se han comprometido las condiciones de estabilidad y habitabilidad en el corto plazo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Con base en la inspección visual realizada a la edificación, se concluye que las patologías observadas (fisuras, grietas, perdidas de verticalidad y pandeo de placaentre otras) se presentan en elementos estructurales y no estructurales de la edificación, adicionalmente; con base en la inspección visual no es posible precisar el grado de afectación que pueda presentar la misma a nivel interno en dichos elementos; no obstante, se establece que con las afectaciones y/o daños observados en la edificación, su estabilidad y habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por lo tanto se recomienda a los responsables de la bodega de la Calle 55 Sur # 82 B Bis - 34, mantener la evacuación preventiva hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural de la Bodega afectada por el incendio

2. Al responsable y/o responsables del predio en comento, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio donde se ubica el predio en comento, por la Secretaria de Planeación Distrital – SPD (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo y de la edificación, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia

3. A los responsables de la bodega con nomenclatura Calle 55 Sur # 82 B Bis - 34 realizar el apuntalamiento de la placa de entrepiso y muros afectados en el incendio, los cuales corresponden al primer piso, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

4. A los responsables del predio de la referencia, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado de Vulnerabilidad Estructural que permita establecer las patologías de los daños, con el apoyo de personal idóneo, los cuales deben determinar el tipo de intervención que deberá implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente - NSR-98), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por el propietario y/ó responsable del inmueble.

   El estudio de Vulnerabilidad Estructural y el reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como; muros divisorios, muros interiores, fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros, los cuales con el sismo registrado, fueron los elementos mas afectados.

5. Adicionalmente, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la referencia, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de Vulnerabilidad Estructural, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.

6. A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones pertinentes a fin de que los responsables del predio eliminen las condiciones de riesgo por medio de la demolición controlada de la estructura de la habitación afectada en el segundo piso costado sur occidental.

7. Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante el desmonte demolición y la re construcción la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas y transeuntes, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, en este caso los propietarios ò responsables de la casa, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las actividades necesarias hasta la culminación de los trabajos.

8. A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables que generaron la situación de emergencia. Así mismo la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el evento corresponde a la información suministrada en campo por personal del proyecto.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-37224 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T.** **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	